

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 28-feb-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 508
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Jaime Enrique Maya Ojeda
Demandado: Gilberto Pereira Romero
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00135-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo con Garantía Real de menor cuantía, propuesto por JAIME ENRIQUE MAYA OJEDA, actuando por conducto de apoderado judicial, en contra del señor GILBERTO PEREIRA ROMERO.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a368331e057f4cd1ab82629e7c6b92fba8394583c26da6741964cf6ee4b800a**

Documento generado en 08/03/2022 09:22:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>